

150000-

Doctora  
**CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN**  
Secretaria Distrital de Gobierno  
Calle 14 No. 8-53 Piso 2  
Bogotá D.C.

Doctora  
**MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN**  
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico  
Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A. Piso 3  
Bogotá D.C.

Doctora  
**INES ELVIRA ROLDAN PARDO**  
Directora  
Instituto para la Economía Social -IPES  
Calle 19 No. 3 - 16 piso 3  
Bogotá D.C.

REF: Función de Advertencia Plazas de Mercado del Distrito Capital

Respetadas doctoras:

En ejercicio de las funciones de control fiscal, consagradas en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993 y en especial la facultad de advertencia señalada en el numeral 8° del artículo 5° del acuerdo 361 de 2009, se hace necesario alertar a la administración a su cargo, acerca de las deficiencias e irregularidades existentes en el proceso de entrega que los Fondos de Desarrollo Local<sup>1</sup>, a través de los Alcaldes Locales, le realizaron al IPES de las Plazas de Mercado de propiedad de Bogotá.

En dicho proceso de entrega, se observa que existe una cartera por valor de \$1.792.7 millones; demandas por el pago de servicios públicos por valor de \$1.485 millones, inexistencia de garantías que soporten las deudas, falta de documentos,

<sup>1</sup> Las Localidades que tenían a cargo las 19 Plazas de Mercado son: Kennedy, Antonio Nariño, Tunjuelito, Santa Fe, Barrios Unidos, Fontibón, Puente Aranda, Engativá, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Mártires, Candelaria

incertidumbre en las cifras, pólizas en riesgo de vencerse, ocupación de espacio público, en (6) seis Plazas de mercado, desocupación del 18,4% de los puestos de ventas, aprovechamiento económico de particulares en parqueaderos, entre otras situaciones que se especifican en el informe técnico adjunto.

Resulta preocupante, que la cifra de la mencionada Cartera que debe ser asumida por los Fondos de Desarrollo Local, y que apenas es un cálculo obtenido de copias de contratos, acuerdos de pago, listados y reflejos en los estados financieros, suministrados por los Fondos de Desarrollo Local; y que dichos Fondos a la fecha no hayan suministrados la información al IPES.

Entendiendo la importancia que las Plazas de Mercado tienen en desarrollo de la Política de Seguridad alimentaria, de las posibilidades de generación de empleos que representan en el sector económico Distrital, la Contraloría de Bogotá procedió a realizar un diagnóstico para verificar el funcionamiento, administración y estado en que se hallan, cuyas observaciones se plasman a continuación y se dirigen al mejoramiento en la prestación del servicio público, fin último del control fiscal.

Valga aclarar, que la actual Gestión del IPES pese al irregular proceso de entrega por parte de los mencionados Fondos de Desarrollo Local, a la fecha ha contribuido a la organización y reglamentación de estos espacios productivos que deben modernizarse, ser autosostenibles, competitivos y se constituyen en una oportunidad de generación empleo e ingresos que le representan al Distrito un gasto mensual promedio de \$295.0 millones, y un ingreso mensual promedio de \$ 294.5 millones.<sup>2</sup>

## I.- ANTECEDENTES

Las Plazas de Mercado representan una tradición cultural regional, incluida en el plan Maestro de Abastecimiento dentro de la política alimentaria dirigida a garantizar la seguridad alimentaria con nutrición a precio justo.

El artículo 43 del Decreto 854 de 2001 delegó en los Alcaldes Locales de Bogotá la suscripción de los contratos de concesión respecto a las plazas de mercado a cargo del Distrito Capital, con el fin de asegurar la prestación eficiente de este servicio público.

Mediante el Acuerdo 96 de 2003, Bogotá implementó el "*Sistema Distrital de Plazas de Mercado*", entendido como el conjunto de medidas y acciones

<sup>2</sup> Cifra promedio calculada por el IPES y reportada a la Contraloría de Bogotá. Enero a Abril de 2009. Se acerca a la Autosostenibilidad, requisito Acuerdo 96 de 2003, mediante el cual se crea el sistema Distrital de Plazas de mercado.



operativas, técnicas, económicas y jurídicas, que favorezcan la prestación del servicio de suministro de alimentos.

Posteriormente, con el Decreto 315 de 2006, se adoptó el Plan Maestro de Abastecimiento para Bogotá -PMASAB, que determina las directrices en distribución alimentaria en la ciudad, ajuste de la oferta comercial con la demanda, áreas de influencia comercial, densidades poblacionales, estratos y hábitos de compra de los usuarios.

*"El Plan Maestro de Abastecimiento pretende articular la política local y nacional a fin de promover la integración regional y la participación de los diferentes actores de la cadena productiva; se operacionaliza con la implementación del Sistema de Abastecimiento de Alimentos -SAAB, fundamentado en tres Subsistemas: Subsistema Urbano (NUTRIRED)<sup>3</sup>, Subsistema Rural (AGRORED)<sup>4</sup> y Articuladores Transaccionales por Cadenas<sup>5</sup>."*

La administración Distrital a través del Acuerdo 257 de 2006<sup>6</sup>, creó el sector Desarrollo, Económico, Industria y Turismo, encargado de formular y adoptar políticas públicas relacionadas con el crecimiento económico y social de la capital y la región y la seguridad alimentaria de la ciudad región, en el marco del Plan Maestro de Abastecimiento de Bogotá

Actualmente Bogotá cuenta con 19 plazas de mercado, distribuidas en 12 localidades. Durante el año 2007 y el primer semestre de 2008, el Instituto para la Economía Social IPES recibió de las Localidades, de manera provisional, 17 de las 19 plazas distritales.

## II.- OBSERVACIONES DE LA CONTRALORÍA

Como resultado del operativo<sup>7</sup> y de la revisión documental realizados por la Contraloría de Bogotá, presentamos un resumen de las principales observaciones que se desarrollan detalladamente en el informe técnico adjunto.

<sup>3</sup> Integración por vecindad urbana de tenderos, comerciantes de plazas, pequeños supermercados, famas, panaderías, depósitos, pequeñas industrias alimenticias y restaurantes.

<sup>4</sup> Es la integración rural de productores agrícolas, pecuarios, piscícolas, silvícola y de transformación, su función es organizar el suministro desde y para una subregión.

<sup>5</sup> Actores con función prioritaria de provisión de servicios de transferencia física de productos que generan eficiencia colectiva de movilización de alimentos y en los procesos de transformación entre el productor y el consumidor final.

<sup>6</sup> Reforma Administrativa

<sup>7</sup> Visitas realizadas el 25 y 26 de abril

## 1. PLAZAS QUE NO HA RECIBIDO EL IPES

1.1. Plaza **LA CONCORDIA** (Localidad La Candelaria): No ha sido entregada formalmente al IPES, debido a que se presenta una ocupación indebida por cerca de nueve familias

El administrador no suministró la relación de ingresos que por concepto de derechos de explotación que percibe de los comerciantes que toman en arriendo la plaza los fines de semana; tampoco entrega estados contables ni libros de contabilidad, por lo tanto, se desconoce el valor de los ingresos, gastos y costos, al igual que la cartera a la fecha.

1.2 Plaza **SAMPER MENDOZA** (Localidad Los Mártires): Según contrato de concesión No. 012 de 2005, el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires le entregó la administración, operación y mantenimiento a un particular por cinco (5) años; el contrato vence el 9 de junio del 2010; por lo tanto, la plaza de mercado no ha sido entregada formalmente a través de convenio, ni mediante acta de entrega provisional, por parte de la Alcaldía Local al IPES.

## 2. PLAZAS CON CONVENIOS EN REVISIÓN JURÍDICA

2.1. Durante el mes de mayo del año en curso se gestionó la firma de tres (3) nuevos convenios con la Alcaldía Local de Engativá para la entrega formal de las Plazas de mercado de las Ferias, Boyacá Real y Quirigua, que venían siendo administradas por el consorcio FEBOQUIR.

2.2 La plaza de **QUIRIGUA** posee una deuda con Gas Natural cuya cuantía se desconoce y con Codensa por un valor de \$12.072.803.

2.3 La plaza **LAS FERIAS** tiene un parqueadero que opera en condiciones deficientes de seguridad, ocupa parte del espacio público y está cercado en ladrillo.

Se presentan ventas ambulantes sobre la Avenida Rojas y en las esquinas de la plaza, lo que facilita la disposición inadecuada de residuos y que afecta las ventas en razón a que allí se obtienen los productos a más bajo precio.



2.5. La plaza **BOYACÁ REAL** funcionaba como parqueadero, que fue recuperado en marzo de 2009 y se está estudiando la conveniencia de que allí funcione un centro de acopio campesino, que permitiría recuperar el sentido comercial de la plaza.

También están en proceso de formalización los convenios para la recepción y entrega formal de las plazas de mercado de La Perseverancia, Veinte de Julio, y el Siete de Agosto, por ahora permanecen con acta de recibo provisional.

2.6. La plaza **LA PERSEVERANCIA**, no ha podido perfeccionar el convenio entre el IPES y el FDL de Santa Fe por existir una deuda por valor de \$357.056.470, con la Empresa Aseo Capital. Igualmente la plaza se recibió sin el parqueadero, por cuanto el poseedor se ha resistido a entregarla, aduciendo que es el adjudicatario del contrato para la explotación del parqueadero suscrito en el año 1990 entre él y la EDIS.

2.7. Plaza **VEINTE DE JULIO**. El IPES recibió la plaza mediante acta de entrega provisional de fecha 13 de junio 2007. Se presentan vendedores ambulantes, a pesar de que han sido reubicados en otro terreno.

2.8. Plaza **SIETE DE AGOSTO**. La alcaldía local de Barrios Unidos suscribió contrato de Administración No. 001 de 2006 con el señor Edgar Ignacio Bautista Gamboa, contrato que se prorrogó hasta el 30 de junio de 2007. Posteriormente, hizo entrega de la plaza al IPES mediante acta de entrega provisional del 3 de julio de 2007.

### 3. PLAZAS CON INCONVENIENTE DE ENTREGA FORMAL

3.1 Plaza **LAS CRUCES**, se realizó el proyecto de convenio interadministrativo con la Alcaldía Local de Santa Fe, su suscripción depende de la revisión final que adelanta la oficina jurídica de la Alcaldía Local, teniendo en cuenta que a la fecha de la auditoría no ha entregado el reporte financiero, estado de cartera, inventario de muebles y listado de comerciantes al IPES, en consecuencia, la entidad no tiene bases para facturar el valor mensual a los comerciantes por los derechos de uso y explotación de los puestos.

3.2. Plaza **FONTIBÓN**, recibida mediante acta de entrega provisional. La administración anterior contratada por la Alcaldía Local, dejó pendiente el pago de una deuda por concepto de servicio de vigilancia a la empresa

Vigiaser Ltda., por valor de \$5.768.020, y por concepto de Servicio de Aseo a la empresa Aservis Ltda, la suma de \$3.936.949.

3.3 Plaza **DOCE DE OCTUBRE**: Existe una explotación económica del parqueadero por parte de un particular, situación que ha impedido la suscripción del convenio de recepción formal.

#### 4. PLAZAS LEGALIZADAS MEDIANTE CONVENIOS

De las diecisiete (17) plazas recibidas de manera provisional, en el segundo bimestre de 2008 se legalizó la entrega de ocho (8) de ellas, a través de convenios administrativos, estas son: Carlos E. Restrepo, Santander, San Benito, San Carlos, El Cármen, Kennedy, Los Luceros y Galán.

4.1. La plaza **CARLOS E. RESTREPO** Es la más grande de las plazas de mercado de Bogotá a cargo del IPES, con un área de terreno del orden de 8.900m<sup>2</sup>, cuenta con 706 locales todos en funcionamiento.

Se presenta resistencia por parte de los comerciantes por la llegada del IPES como administrador, por cuanto ellos durante más de cuatro décadas han manejado cuotas fijas de administración, pago de servicios públicos mínimos, pocas exigencias para su funcionamiento y en algunos casos hasta sentido de apropiación del local usufructuado.

4.2 En la plaza **SANTANDER** los espacios de parqueadero y oficina de la asociación de comerciantes, no se entregaron de manera formal al IPES, porque las anteriores administraciones suscribieron contratos de arrendamiento o los dieron en uso sin documento soporte alguno.

Existe un parqueadero en la parte externa de la plaza, con capacidad de 18 cupos, administrado por un particular quien cancela en promedio \$362.000 por usufructo del parqueadero más los servicios públicos, pero no existe contrato de arrendamiento de esta área.

4.3. Plaza **SAN BENITO** existen deudas de administraciones anteriores que no son fácilmente recaudables ya que los administradores no dejaron evidencia del seguimiento a dichas cuentas.

Se estableció que del total de 112 locales que posee San Benito (9), realizan como actividad principal la venta de bebidas alcohólicas, en contravención a la normas, por lo que registran varias querellas.



4.4. Plaza **SAN CARLOS**: Los estados financieros no fueron entregados en su momento por el anterior administrador de la plaza.

4.5 Plaza **EL CÁRMEN**, tiene asignados tan solo 38 puestos de los 60 disponibles. Se presenta poca venta de productos, y se está desaprovechando la infraestructura de la plaza.

4.6 Plaza **KÉNNEDY**, Posee con el plan de saneamiento básico, lo mismo que con su reglamento interno establecido según resolución No. 098 de 2009.

4.7 Plaza **LOS LUCEROS** Posee una adecuada administración, se aportaron los documentos e información al IPES.

4.8 Plaza **TRINIDAD GALÁN** De 191 puestos existentes en la plaza de mercado existen 157 laborando lo que indica una buena ocupación de la misma.

El resumen sobre el estado de entrega de las Plazas se resume en la siguiente gráfica:

Gráfica 1



Gráfica elaborada por la Contraloría de Bogotá

## 5. ACCIONES JURÍDICAS:

El inicio de acciones jurídicas resulta complejo, habida cuenta que en unos casos la información no fue entregada por los Fondos de Desarrollo Local, y en otros la documentación no es confiable, lo que genera incertidumbre.

## 6. SERVICIOS PÚBLICOS

En cuanto al pago de las deudas por servicios públicos se presenta la siguiente situación:

CUADRO No. 2  
DEUDA DE SERVICIOS PUBLICOS

Nombre de la Plaza	SERVICIO DE ASEO		Acueducto
	Facturado	Negociado y Pagado	Facturado.
Las Cruces	142.	27	60.4
La Perseverancia	204.7	0	0
El Carmen	121.5	48.7	67.6
San Carlos	6.3	5.9	19.8
San Benito	56.5	32.1	23.0
Doce de Octubre	861.7	0	37.8
Carlos Restrepo	361.8	102.3	58.0
Los Luceros	92.3	34.0	3.7
<b>TOTAL</b>	<b>1.847.5</b>	<b>250.2</b>	<b>270.4</b>

Con corte a diciembre 31 de 2008, las deudas por concepto de aseo ascendían a \$ 1.847.5 millones, encontrándose las de mayor a cargo de las plazas Perseverancia y Doce de Octubre con un 57.7 % de participación dentro del total de la deuda. A Diciembre de 2008 la Secretaría de Hacienda autorizó el pago de \$ 250.2 millones por concepto de servicio de aseo.

Según datos de la administración, con corte a 31 de marzo de 2009, las deudas de las plazas de mercado Doce de Octubre, perseverancia, y Samper Mendoza, se encuentran en proceso judicial, en la Secretaría General, presentando el siguiente estado:

CUADRO No. 3  
DEUDAS EN PROCESO JURÍDICO.

PLAZA	CUENTA No.	CAPITAL	INTERES	TOTAL
SAMPER MENDOZA	11442116	258.289.612	98.766.858	357.056.470
PERSEVERANCIA	11441621	137.068.578	86.133.912	223.202.490
DOCE DE OCTUBRE	9013670	445.835.086	458.924.754	904.759.840
<b>TOTAL</b>		<b>841.193.276</b>	<b>643.825.524</b>	<b>1.485.018.800</b>

Fuente: información IPES, Procesos Jurídicos, Junio /2009



## 7. PLAN DE REGULARIZACIÓN:

El POT estableció que para aquellas edificaciones que fueron construidas sin licencia de construcción, se debe generar un plan para regularización para poder realizar las inversiones y determinar riesgos de sismo resistencia. A la fecha cuentan con el Plan las plazas de: Las Ferias, Restrepo, Fontibón, Quirigua, 20 de Julio y las Cruces.

## 8. TARIFAS:

Las tarifas se determinan por elementos tales como: área, actividad económica y ubicación entre otros. Sin embargo se observan puestos similares con tarifas diferentes.

## 9. OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO:

Se presenta en las Plazas de: Carlos Restrepo, Santander, 7 de Agosto, Fontibón, Las Ferias y 20 de Julio. Ello genera competencia desleal en perjuicio de los comerciantes formales que ocupan las plazas de mercado.

## 10. PARQUEADEROS y BAÑOS:

De las 19 Plazas de Mercado, 8 cuentan con Parqueaderos; 4 de ellos cobran en promedio \$500 pesos por cuarto de hora<sup>8</sup>. Igualmente se cobra por el servicio de baños en todas las Plazas, \$400 y \$500 pesos, excepto las Plazas del Carmen y Santander.

Los parqueaderos de las Plazas de Mercado: 12 de Octubre, Perseverancia y Kennedy, están siendo explotadas por particulares. Se hace necesario definir la situación jurídica de los precitados bienes a efectos de prestar un servicio a favor de los usuarios y no de los particulares que los explotan.

## 11. OCUPACIÓN DE LOCALES:

Las 19 plazas cuentan con un total de 3.719 puestos y locales de los cuales se encuentran disponibles 578, y abandonados 108, esto es, se encuentran improductivos 686 puestos equivalentes a un 18.4% del total de puestos disponibles en las plazas.

<sup>8</sup> Perseverancia, Kennedy, 12 de Octubre y Santander.

**CUADRO No. 4  
OCUPACIÓN POR PUESTOS**

PLAZAS DE MERCADO	PUESTOS, LOCALES Y/O BODEGAS			TOTAL	% OCUPACION
	OCUPADOS	DISPONIBLES	ABANDONADOS		
LAS CRUCES	39	1	2	42	92,86%
LA PERSEVERANCIA	79	37	1	117	67,52%
EL CARMEN	62	28	46	136	45,59%
SAN CARLOS	39	61	7	107	36,45%
SAN BENITO	79	8	0	87	90,80%
KENNEDY	194	63	10	267	72,66%
FONTIBON	268	57	4	329	81,46%
LAS FERIAS	248	26	14	288	86,11%
QUIRIGUA	210	7	2	219	95,89%
BOYACA REAL	13	73	0	86	15,12%
SIETE DE AGOSTO	262	1	5	268	97,76%
DOCE DE OCTUBRE	168	143	5	316	53,16%
CARLOS E. RESTREPO	706	0	0	706	100,00%
SANTANDER	111	24	2	137	81,02%
TRINIDAD GALAN	160	32	0	192	83,33%
LOS LUCEROS	54	0	2	56	96,43%
VEINTE DE JULIO	341	17	8	366	93,17%
<b>TOTAL</b>	<b>3.033</b>	<b>578</b>	<b>108</b>	<b>3.719</b>	

Fuente: IPES 30-05-2009

Las plazas de menor ocupación corresponden a: Boyacá Real con un 15.1 % de ocupación<sup>9</sup>, San Carlos con el 36,45%<sup>10</sup>, El Carmen 45.5%<sup>11</sup>

Por el contrario presentan niveles de ocupación del 100% la plaza Carlos E Restrepo, 100% y Siete de Agosto, 97,76%.

Paradójicamente las plazas Carlos E Restrepo y Siete de Agosto que cuentan con un nivel de ocupación de los puestos del 100% y 97,76% respectivamente, poseen la mayor cartera.

## 12. PLANTA FÍSICA:

Las 19 Plazas de Mercado tienen en promedio de 20 a 85 años de uso. Se encuentran deterioradas y representan riesgo por sismos; Instalaciones

<sup>9</sup> Puestos totales 86 disponibles 73, ocupados 13.

<sup>10</sup> Puestos totales 107 disponibles 61, ocupados 39.

<sup>11</sup> Puestos totales 136 disponibles 28, ocupados 62, abandonados 46.

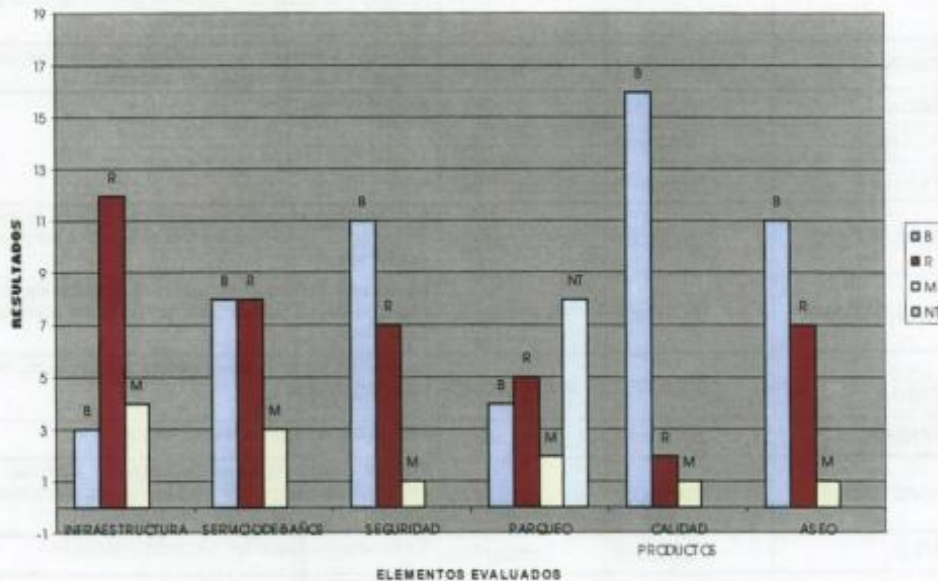


eléctricas, hidráulicas y de gas, que no cumplen con las normas técnicas vigentes.

La Contraloría de Bogotá, realizó una verificación sobre el estado en que se encuentran las Plazas de Mercado, y aplicó encuestas<sup>12</sup> a usuarios y a vendedores, y se obtuvieron los resultados que se observan en la siguiente gráfica:

Grafica No 2

**ESTADO DE LAS PLAZAS DE MERCADO  
A 30 DE MAYO DE 2009**



Gráfica realizada por la Subdirección de Desarrollo Económico de la Contraloría de Bogotá

### 13. CARTERA

Se determinó<sup>13</sup>, un saldo de cartera de \$1.792.7 millones<sup>14</sup>; este monto presenta problemas de depuración, discriminación de conceptos, falta de soportes o de información, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

<sup>12</sup> Muestra: 80 Vendedores y usuarios de las 19 Plazas de Mercado.

<sup>13</sup> De acuerdo a las actas de recibo provisional vigencias 2007 y 2008

<sup>14</sup> Valga aclarar que esta Cartera corresponde a las cifras reportadas por los Fondos de Desarrollo Local y es diferente a la cartera actual que maneja el IPES y que no es objeto del presente análisis

**CUADRO No.1  
SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR AL RECIBO DE LAS PLAZAS**

PLAZAS DE MERCADO	RECIBO PROVISIONAL PLAZA	TOTAL	OBSERVACIONES
LAS CRUCES	07/03/2008	0,00	SIN INFORMACION
PERSEVERANCIA	04/03/2008	0,00	
EL CARMEN	13/11/2007	0,00	En reunión efectuada el 25 de julio de 2008 la Alcaldía manifiesta que no hay entrega de cartera.
SAN CARLOS	14/11/2007	0,00	
SAN BENITO	28/03/2008	0,00	
KENNEDY	30/05/2007	11.896.775,00	La Alcaldía entrega un listado de cartera sin depurar y sin estados de cuenta. En reunión del 13 de mayo de 2008 La Alcaldía manifestó que evaluaría jurídicamente la propiedad de la cartera e informaría al IPES.
FONTIBON	21/07/2007	15.088.660,00	La Alcaldía entrega un listado de cartera sin estados de cuenta y sin discriminación de conceptos.
QUIRIGUA	16/07/2007	0,00	SIN INFORMACION.
BOYACA REAL	16/07/2007	0,00	
LAS FERIAS	16/07/2007	0,00	
SIETE DE AGOSTO	16/07/2007	504.911.383,69	
DOCE DE OCTUBRE	09/07/2007	260.697.690,00	No existen contratos originales ni estados de cuenta por comerciante. La cartera corresponde a dos administraciones de la Plaza.
CARLOS E. RESTREPO	01/06/2007	952.679.662,00	La Alcaldía entrega cartera depurada excepto los reubicados provisionalmente
SANTANDER	29/06/2007	16.268.845,00	La Alcaldía entrega cartera sin depurar.
TRINIDAD GALAN	31/07/2007	2.517.707,00	Entrega varios listados de recaudo mensual, diario y mercado campesino sin depurar y sin discriminación por concepto.
LUCEROS	29/02/2008	2.546.477,00	Es necesario evaluar los contratos establecido
VEINTE DE JULIO	12/06/2007	26.166.150,00	La Alcaldía entrega cartera sin depurar y sin estados de cuenta.
		1.792.773.349,69	

Las cifras que aparecen en ceros se deben a la ausencia de información reportada por los Fondos de desarrollo Local a cargo de dichas Plazas. Fuente: IPES, junio 30 de 2009

Del total de \$ 1.792.7 millones adeudados, las plazas de Carlos E Restrepo y Siete de Agosto son las de mayor representatividad, por cuanto sus deudas ascienden a \$ 952.6 millones y \$ 504.9 millones, pese a que sus locales se hallan ocupados en un 100% y 97,76% respectivamente.

#### 14. CONTROL AL MENORES

Resulta positivo el hecho de no observarse menores trabajando al momento de la visita por parte de la Contraloría de Bogotá.



### III.- ROLES Y RESPONSABILIDADES

El escenario actual de estos espacios productivos ha sido objeto de Auditoría por parte de la Contraloría de Bogotá<sup>15</sup>, quien tiene suscrito un Plan de Mejoramiento con el IPES, cuyo seguimiento se llevará a cabo a partir del mes de septiembre de 2009, de acuerdo con la programación del PAD III ciclo. Lo que resulta preocupante a la fecha, es la situación de la antigua Cartera y de la documentación requerida para definir los temas de los parqueaderos, contratos y responsabilidad de los administradores, que debe ser asumida y aclarada por los Fondos de Desarrollo Local, y liderada por la Secretaría de Gobierno quien debe requerir a los Alcaldes Locales a efectos proporcionar la información adecuada y oportuna al IPES, independientemente de las acciones fiscales a nuestro cargo.

Los Fondos de Desarrollo Local que presentaron información incompleta son: Kennedy, Antonio Nariño, Barrios Unidos, Fontibón, Puente Aranda, Ciudad Bolívar y San Cristóbal; y los que no reportan ningún tipo de información son Tunjuelito y Santa fe.

Igualmente se debe aclarar la situación de los parqueaderos correspondientes a las Plazas de Mercado: 12 de Octubre (localidad de Barrios Unidos), Perseverancia (localidad de Santa fe) y Kennedy (localidad de Kennedy).

En otro sentido, valga mencionar que mediante Carta Circular No. 3 del 4 de septiembre de 2008 el Contador General de Bogotá, expresa con respecto al proceso de identificación y análisis de las partidas objeto de depuración lo siguiente:

*"Los funcionarios responsables del proceso contable y de las áreas relacionadas con la gestión de cartera en cada Localidad, incluida la Oficina Jurídica, o quien haga sus veces, deberán adelantar un riguroso estudio de los contratos suscritos para la administración, operación y mantenimiento de las plazas de mercado del Distrito Capital, con el objeto de determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que se puedan derivar de dicha relación contractual"*

Como consecuencia de lo anterior, la suma de \$1.792.7 millones reportada por el IPES, como cartera que corresponde depurar a los Fondos de Desarrollo

<sup>15</sup> Último informe Noviembre de 2008

Local se encuentra en riesgo; así como las deudas correspondientes a servicios públicos por valor de \$1.847.5 millones.

#### IV.-CONCLUSIONES FINALES

A continuación se relacionarán algunas observaciones sobre la administración, operación y mantenimiento de las plazas de mercado distritales:

1. La Coordinación del Sector de Desarrollo Económico atendiendo el contenido filosófico de la Reforma Administrativa, está en cabeza de la Secretaría de Desarrollo.
2. El Proceso de entrega al IPES, es responsabilidad de las Localidades involucradas; sin embargo la Secretaría de Gobierno, le corresponde liderar, impulsar y requerir a las Alcaldías a efectos de que realicen la entrega oportuna al IPES.
3. La inversión pública debe ser proporcional con el compromiso de quienes realizan la explotación económica en las Plazas de Mercado.
4. La Autosostenibilidad de las plazas de mercado debe cumplirse conforme lo estipula el Acuerdo 96 de 2003. Para ello deben aplicarse modelos eficientes de gestión.
5. Los 686 puestos desocupados representan una oportunidad para la población vulnerable que requiere posibilidades laborales.
6. La falta de documentación y soportes que deben aportar las Alcaldías locales representa un alto riesgo para los recursos públicos invertidos y sobre todo para la cartera. En el mismo sentido se hace necesario realizar un saneamiento jurídico y contable y dar cumplimiento a la circular emanada del despacho del Contador General de Bogotá.
7. El control y verificación de la cartera vencida permite presentar la realidad de las cifras para emprender las acciones judiciales frente a los \$1.792.7 millones reportados por el IPES, como cartera que corresponde depurar a los Fondos de Desarrollo Local así como las deudas correspondientes a servicios públicos por valor de \$1.847.5 millones.
8. Las adecuaciones y modificaciones en infraestructura posibilitan las condiciones competitivas frente a los establecimientos que prestan similares servicios.




9. La definición de la situación jurídica de las zonas de parqueo es básica por cuanto se trata de bienes de uso público explotados por particulares.
10. El fortalecimiento de los programas de reciclaje y recolección de basuras basados en el Plan de Saneamiento Básico, mejora las condiciones de salubridad y contribuye al medio ambiente.
11. La capacitación general a los vendedores y operarios de las plazas en temas de servicio al cliente, competencias laborales, manipulación y empaque de alimentos, presentación y exhibición de los mismos, uso de elementos de protección personal, entre otros, favorece la competitividad y productividad.
12. Se hace necesario recuperar el espacio público, ocupado por vendedores informales que afecta a los comerciantes que trabajan al interior de las plazas.

Con fundamento en las anteriores alertas, este Órgano de Control les solicita informar sobre los correctivos que adelantará la entidad respecto a cada una de las deficiencias identificadas en el informe adjunto, señalando el tiempo requerido para ello, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora, conforme lo establece el artículo 5°. Numeral 8 del Acuerdo 361 de 2009.

De no estar de acuerdo con las observaciones, les solicitamos indicar las razones mencionando las evidencias y demás pruebas en las que se apoye.

Dicha información deberá ser remitida a este Despacho a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

Cordialmente

  
**MIGUEL ANGEL MORALESRUSSI RUSSI**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Adjunto Informe técnico en 31 folios  
Elaboró: José Fernando Bocanegra García, Gloria González Beltrán, Maribel Chacón, Mónica Certáin  
Revisó: Mónica Certáin Palma – Directora Sector Hacienda  
Ajustó: Gabriel Eduardo Riveros, Asesor Despacho del Contralor.